

**Al contestar refiérase
al oficio N.° 19999**

16 de diciembre, 2020
DFOE-DL-2442

Señora
Libia María Figueroa Fernández
Secretaria Concejo Municipal
munialvarado@munialvarado.go.cr

Señor
Juan Felipe Martínez Brenes
Alcalde Municipal
fmartinez@munialvarado.go.cr; ebrenes@munialvarado.go.cr
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Estimados señores:

Asunto: *Aclaración de los recursos provenientes de la Transferencia corriente otorgada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, improbadada en el Presupuesto Inicial 2021 de la Municipalidad de Alvarado.*

De conformidad con lo indicado en el oficio N.° DFOE-DL-2411(19635) del 11 de diciembre de 2020, relativo a la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Alvarado, y dado lo expuesto en el apartado **2.2. IMPROBACIONES/ 2.2.1 Ingresos**, donde se comunica y ordena a esa administración lo siguiente:

“a) La suma de ₡1,5 millones⁴ proveniente de la Transferencia corriente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dado que el monto presupuestado excede en esa suma lo incorporado en el Presupuesto Inicial 2021 de dicho Instituto. Lo anterior incumple con el principio presupuestario de universalidad e integridad previsto en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley N.° 8131 y en el numeral 2.2.3. de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. (...) ⁴ Monto exacto ₡1.469.212,8”

Al respecto se aclara que, una vez efectuada la verificación de la transferencia incorporada en el Presupuesto inicial 2021 de dicho Instituto, se identifica que dicha suma le corresponde al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, por tanto, se deja sin efecto la improbación indicada. Asimismo, el monto correcto aprobado en el Presupuesto Inicial 2021 de la Municipalidad de Alvarado corresponderá a la suma de ₡1.646,8 millones.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



MMH/FHH/zwc

ce: Expediente CGR-APRI-2020006410
G: 2020003636-1